

¿QUÉ SON LAS DEVOLUCIONES?

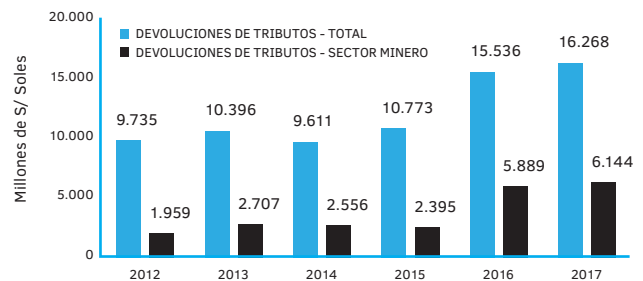
- Devolución fiscal, o tributaria, es el mecanismo por el cual el fisco devuelve a una persona natural o empresa los tributos que había pagado. Usualmente una devolución fiscal se da cuando el contribuyente ha pagado tributos en exceso o que no le correspondían.
- Pero también pueden darse casos en que **las devoluciones son un mecanismo para promover o subsidiar a determinados sectores.**
- En el Perú el grueso de las devoluciones (casi el 60% del total) son devoluciones sobre la exportación. Bajo el principio de que los “impuestos no se exportan” los exportadores recuperan el IGV pagado por bienes y servicios.
- Cuando las empresas exportadoras tienen altas utilidades, aplican las devoluciones a favor del exportador (devoluciones de IGV por compras) para reducir su pago del Impuesto a la Renta.
- Pero cuando las empresas exportadoras tienen bajas utilidades y su Impuesto a la Renta a pagar es reducido o no hay, solicitan que la devolución del saldo a favor del exportador sea en efectivo. **Es decir, el Estado termina otorgándoles el equivalente a un subsidio.**
- Otros rubros importantes de devoluciones son los pagos indebidos o en exceso; recuperación anticipada de IGV; restitución arancelaria (drawback); y el régimen de percepciones y retenciones del IGV.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LAS DEVOLUCIONES?

- Las devoluciones vienen creciendo aceleradamente: en el 2016 – 2017 equivalieron al 20% del total de tributos internos recaudados por SUNAT.
- Solo en el 2017 las devoluciones superaron los S/ 16 mil millones, duplicándose respecto al 2011. **Esa cifra equivale a todo el presupuesto público para la función salud.**
- El sector minero es el principal beneficiario de las devoluciones, captando 30% del total. Ello refleja el impacto de megaproyectos mineros como Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, los cuales tienen un enorme crédito fiscal.

- Así, entre el 2012 y 2017, las devoluciones a empresas mineras pasaron de S/ 1.959 millones de soles a S/ 6.144 millones de soles, triplicándose en apenas 5 años.

SE HAN DISPARADO LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS

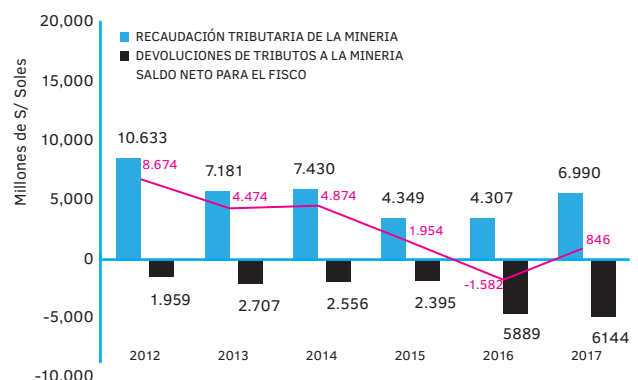


Fuente SUNAT

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

- El crecimiento desenfrenado de las devoluciones está afectando severamente la recaudación. La evolución reciente del aporte sector minero ilustra el deterioro fiscal debido a las devoluciones.
- **El 2016 la recaudación neta del sector minero (impuestos pagados menos devoluciones) fue negativa:** el Estado peruano devolvió a las mineras más de lo que tributaron.

LA RECAUDACIÓN NETA MINERA EN NIVELES MÍNIMOS



Fuente SUNAT

- Aunque en el 2017 la recaudación neta de la minería se recuperó; debido a las cuantiosas devoluciones apenas quedó un modesto saldo a favor del estado. El 2017 la minería recuperó en devoluciones el 88% de lo que tributó.
- Pero otros sectores también se benefician enormemente con las devoluciones. Tal es el caso del sector agropecuario exportador. Si en el 2002 las devoluciones a dicho sector equivalían al 25% de lo que tribu- taba, para el 2017 ese porcentaje se disparó al 66%.
- De igual forma, el sector pesquero recibió en 2017 de- voluciones que equivalen al 62% de lo que tributaron.
- El problemas de las devoluciones se agravara en el 2018 tras la entrada en vigencia de la Ley 30641 “Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo” promulgada el 2017.
- Dicha Ley amplía el beneficio de las devoluciones para rubros tales como:

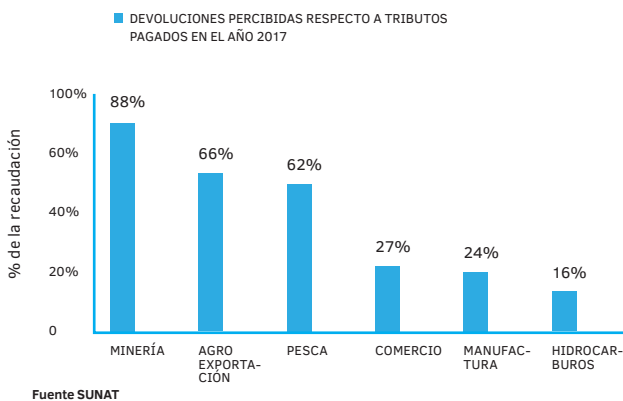
A) Servicios turísticos, incluyendo servicios de alimentación y transporte;

B) Servicios de carga al y del exterior;

C) Suministro de energía eléctrica en las zonas especiales de desarrollo; y

D) Servicios al extranjero por sujetos generadores de rentas de 3ra categoría.

MINERÍA, AGROEXPORTACIÓN Y PESCA SON LAS GRANDES GANADORAS



¿QUÉ SE PUEDE HACER?

Se requiere mayor transparencia sobre el manejo de las devoluciones. El MEF y SUNAT deben informar sobre:

- *Los montos de las devoluciones a favor del exportador, por sectores económicos, en los últimos cinco años.*
- *Las principales 30 empresas que han aplicado a la devolución a favor del exportador en los últimos cinco años, indicando montos por año.*
- *Las proyecciones que tienen sobre la evolución de las devoluciones a favor del exportador, por sectores económicos para los próximos 5 años.*

Se debe demandar a las autoridades fiscales que clarifiquen su política respecto al régimen de devoluciones, en particular de las devoluciones a favor del exportador:

- *¿Cómo se hace la determinación y revisión de los saldos a favor del exportador?*
- *¿Qué mecanismos de fiscalización ha establecido la SUNAT para verificar los saldos a favor del exportador?*
- *¿Qué medidas está evaluando el MEF y la SUNAT para encarar el crecimiento de las devoluciones?*
- *¿Qué tipo de devoluciones serían las más problemáticas para la sostenibilidad fiscal?*
- *¿Se han revisado las experiencias de otros países sobre este tema? ¿Se ha recogido la opinión de la OCDE, que ha venido planteando propuestas importantes relacionadas con el tema tributario?*
- *¿Han evaluado revisar y/o limitar el poder discrecional que tienen las empresas para optar por el mecanismo de devoluciones por saldo a favor del exportador?*
- *¿Han considerado establecer que bajo ningún concepto el aporte tributario neto de una empresa o sector sea negativo debido al impacto de las devoluciones de saldo a favor del exportador?*
- *¿Han considerado un mecanismo para limitar/diferir estas devoluciones hasta que la situación fiscal mejore?*